

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	-------------

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente amparo de pobreza informándole que erradamente se expuso en el auto el objeto para el cual fue designado el apoderado de oficio. **Sírvase proveer. Manizales, Caldas 2 de agosto del 2022.**

Luis Alejandro Saza Mejía
Sustanciador

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dos (02) de agosto de dos mil de veintidós (2022)

Proceso: **AMPARO DE POBREZA**
Solicitante: **BLANCA ELCY MARÍN TORO**
Radicado: **170014003010-2022-00349-00**

Con fundamento en la constancia que antecede, se hace necesario aclarar el Auto proferido por el Despacho el 14 de julio de 2022, notificado en estado Nro.118 el 15 de julio de igual anualidad, así:

En el auto de la referencia se dijo en la parte resolutive:

"(...) a EDWARD ESTEBAN MAVISOY BRAVO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.004.214.503 y portador de la tarjeta profesional No. 377.583 del C.S.J para que represente a las personas indeterminadas en el proceso de la referencia (...)"

Teniendo en cuenta que tal no es el objeto para el cual fue designado el referido apoderado judicial, se aclarará el auto en el sentido de que quede inequívocamente expresado el objeto de la designación

"(...) a EDWARD ESTEBAN MAVISOY BRAVO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.004.214.503 y portador de la tarjeta profesional No. 377.583 del C.S.J para que instaure a nombre de BLANCA ELCY MARIN TORO proceso ejecutivo en contra del señor JHON JAIRO CARDONA (...)"

Las demás partes del auto quedan incólumes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.127 del 03 de agosto de 2022
Secretaría

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	---	--------------------

Firmado Por:
Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e07833313d0f5911824dbbfd8ca4c22d7ca71184e08c85ddc58e3f79045dac7f**

Documento generado en 02/08/2022 11:49:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>